

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 292-2015

Pleno

Excms. Srs.:

Pérez de los Cobos Orihuel
Asua Batarrita
Ortega Álvarez
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
González Rivas
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Enríquez Sancho
Narváez Rodríguez

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

SOBRE: Arts. 4, 5, 6, 7 y Anexo I de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Tercera, acuerda:

- 1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y, en su representación y defensa, por el Letrado de la misma, contra los arts. 4, 5, 6, 7 y Anexo I de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- 2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.
- 3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil quince.